CONTRATO N° 28

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°9/2023 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 2463 PADRE HUMBERTO LUKE DE LA COLONIA JEPOPYHY - ID N° 432030

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Walter Pio Ramírez Chaparro, con Cédula de Identidad N° 2.808.603, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RD CONSTRUCCIONES, domiciliada en San Isidro de Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios, con Cédula de Identidad N° 4.528.751, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 2463 PADRE HUMBERTO LUKE DE LA COLONIA JEPOPYHY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 2463 PADRE HUMBERTO LUKE DE LA COLONIA JEPOPYHY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432030

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendencia

CONSTRUCCIONES RD Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 9/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1703/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 2463 PADRE HUMBERTO LUKE DE LA COLONIA JEPOPYHY con ID: 432030						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Trab prelim trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	94	6.200	582.800
2	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	40	92.000	3.680.000
3	72131601-005	Mampost nivelac. ladrillo común 30 cm	Metros cuadrados	20	240.000	4.800.000
4	72131601-004	Est H°A° zapatas	Metros cúbicos	3,4	2.800.000	9.520.000
5	30101717-001	Est H°A° Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	3,2	2.800.000	8.960.000
6	30101717-001	Est H°A° Viga encadenado superior	Metros cúbicos	2,2	2.800.000	6.160.000
7	72131601-015	Est H°A° Pilares	Metros cúbicos	2,6	2.800.000	7.280.000
8	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	Metros cuadrados	15	28.000	420.000
9	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	Metros cuadrados	137	120.000	16.440.000
10	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	50	34.000	1.700.000
11	72131601-007	Techo de chapas Trapezoidales de Zinc; con sus vigas reticuladas metálicas	Metros cuadrados	116	380.000	44.080.000
12	72131601-009	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	Metros cuadrados	87	50.000	4.350.000
13	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	87	40.000	3.480.000
14	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	Metros cuadrados	87	138.000	12.006.000
15	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	60	34.000	2.040.000
16	72101703-002	Guarda obra alisado/contrapiso	Metros cuadrados	34	92.000	3.128.000
17	72131601-008	Revoque int 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	220	45.000	9.900.000
18	72131601-008	Revoque ext 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	54	45.000	2.430.000
19	72131601-008	Revoque pilar con hidrófugo a 1 capa	Metro lineal	10	60.000	600.000
20	72131601-010	Puerta tablero 0,90x2,10 c/ marco y cerradura	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
21	72131601-010	Puerta de madera tipo Placa c/ marco y cerradura	Unidad	2	800.000	1.600.000
22	72131601-010	Puerta metálica de 2 hojas 1,20x2,10	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
23	72131601-010	Carp metálica ventana tipo balancín	Metros cuadrados	10,8	440.000	4.752.000
24	72102602-004	Vidrio doble de 3 mm	Metros cuadrados	10,8	168.000	1.814.400
25	72102401-002	Servicio de Pintura interior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	220	27.000	5.940.000
26	72102401-002	Servicio de Pintura exterior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	54	27.000	1.458.000
27	72131601-012	Servicio de Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	Metros cuadrados	7,14	32.000	228.480
28	72102401-003	Servicio de Pintura Abertura Madera pint. Sintetica	Metros cuadrados	7,14	32.000	228.480
29	72102401-003	Servicio de Pintura Abertura metal c/sintético	Metros cuadrados	26	32.000	832.000
30	72101601-002	Cielorraso de PVC con soporte caño metálico	Metros cuadrados	87	120.000	10.440.000
31	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	Metro lineal	23	120.000	2.760.000
32	72101603-9999	Bajada caño PVC de 100 mm	Metro lineal	16	40.000	640.000
33	72102503-001	Revestido de azulejo mesada cocina	Metros cuadrados	6	138.000	828.000
34	83101504-990	Agua Corriente	Unidad	1	500.000	500.000
35	72101510-007	Desague Cloacal	Unidad	1	700.000	700.000
36	72101510-007	Registros Cloacales	Unidad	1	240.000	240.000
37	72102303-003	Cámara Séptica	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
38	72102303-005	Pozo Absorbente	Unidad	1	2.660.000	2.660.000
39	72101510-999	Pileta de cocina	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
40	72131601-001	Cableado de acometida 2x10 mm	Metro lineal	50	18.000	900.000
41	72131601-001	Inst Eléct Tablero met p/6 llave TM	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
42	72131601-001	Inst Eléct Línea para tomacorriente	Unidad	8	150.000	1.200.000
43	72131601-001	Inst Eléct Línea para iluminación	Unidad	14	150.000	2.100.000
44	72131601-001	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 85W	Unidad	6	220.000	1.320.000
45	72131601-001	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 45W	Unidad	8	180.000	1.440.000
46	72131601-001	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	Unidad	3	150.000	450.000
47	72131601-9984	Rampa	Unidad	1	780.000	780.000
48	82101502-003	Cartel de Obras	Unidad	1	780.000	780.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendencia

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

49	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	1.111.840	1.111.840
					Precio Total	195.960.000

El monto del presente contrato es de Gs. 195.960.000. (Guaranies Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada En la ESC BAS N° 2463 PADRE HUMBERTO LUKE DE LA COLONIA JEPOPYHY del distrito de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú), el periodo de construcción será de 90 (noventa) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días corridos computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El Plazo de Recepción Definitiva es de 10 días corridos desde la fecha de la firma de la Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Villa Curuguaty, Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto total del contrato La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendente

CONSTRUCCIONES RD Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 2463 PADRE HUMBERTO LUKE DE LA COLONIA JEPOPYHY

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Firmado por el Sr. Walter Pio Ramírez Chaparro (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Sr. Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (en nombre de la Contratista)

Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528755-1

Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios
RD Construcciones

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal